

VISTO el Expediente N° 135803 mediante el cual se sustanció la evaluación de Antecedentes para la Promoción Efectiva del cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva al cargo de Profesor Asociado con igual dedicación, de la Profesora María Gabriela JURE (DNI 14.624.419), en las asignaturas: Seminario de Producción de Textos Literarios (Cód. 6422), Literatura Infantil y Juvenil (Cód. 6420), Lengua y Literatura (Cód. 5335) y Literatura Inglesa del Siglo XX (Cód. 6416), en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 009/2021); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Comité Académico Especial interviniente, obrante a fs. 167/169 del mencionado Expediente, en el sentido de proponer la designación como Docente Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva a la Profesora mencionada en el Visto de la presente.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 21, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resol. C.S. N° 309/09 y 800/11 de Consejo Directivo.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, provenientes de puntos Propios y de puntos Libres de la Facultad, cuyo detalle consta a fs. 02, del citado Expediente.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo de fecha 10 de junio de 2021.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 22 de junio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Comité Académico Especial que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen mencionado en todos sus términos.

ARTICULO 3º: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Art. 34 de la Resol. C.S. N° 003/00 y proponer la designación en el cargo de **Profesor Asociado** Efectivo con régimen de dedicación **Exclusiva**, de la Profesora María Gabriela JURE (DNI 14.624.419), en las asignaturas: Seminario de Producción de Textos Literarios (Cód. 6422), Literatura Infantil y Juvenil (Cód. 6420), Lengua y Literatura (Cód. 5335) y Literatura Inglesa del Siglo XX (Cód. 6416), en el Dpto. de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, conforme lo estipula el Art. 37 de la citada norma.

ARTICULO 4º: Proponer al Consejo Superior de esta UNRC, deje sin efecto la designación Efectiva en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, que reviste la Profesora María Gabriela JURE (DNI 14.624.419), en el Dpto. de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 013/2013), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION C.D. N° 133/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 24 de junio de 2021, 13:09 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210624-60d4ae2025262**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas